

## REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

### “ACIERTE EL MARCADOR CON BANCO LAFISE BANCENTRO”

**Todos los participantes que deseen participar en esta promoción aceptan las condiciones de este Reglamento desde su publicación.**

**(Del 23 de octubre de 2024 hasta el 24 de octubre de 2024, inclusive)**

El presente Reglamento tiene por objeto normar, regular y establecer los términos, condiciones y disposiciones bajo los cuales se regirá la Promoción denominada: «Acierte el marcador con Banco LAFISE BANCENTRO».

Banco LAFISE BANCENTRO, S.A., a quien en lo sucesivo se denominará el «Organizador» o «Banco LAFISE BANCENTRO», en función de la legalidad y transparencia, honrará el compromiso que aquí adquiere con los ganadores que hayan cumplido con las condiciones y el procedimiento señalados a continuación:

### Promoción

Esta promoción está dirigida a toda persona natural mayor de 18 años, con documento de identidad vigente y válido conforme a las leyes de la República de Nicaragua, la cual podrá participar para ganar uno de los cinco kits promocionales al interactuar con Banco LAFISE BANCENTRO a través de nuestros canales oficiales en Facebook e Instagram (la «Promoción»).

### Descripción del premio

El premio consiste en cinco kits con artículos de la marca Banco LAFISE BANCENTRO, con un límite de un kit por persona.

## Vigencia de la promoción

La Promoción estará vigente desde el día **23 de octubre de 2024** hasta el **24 de octubre de 2024**, inclusive.

## Mecánica de la promoción

1. Dar “like” a la página oficial de Banco LAFISE BANCENTRO en Facebook e Instagram.
2. Visitar el stand de experiencia de Banco LAFISE BANCENTRO ubicado en el Estadio Independencia de Estelí.
3. Tomarse una foto en el stand.
4. Publicar la foto en redes sociales (Instagram/Facebook) etiquetando a **@BancoLAFISE** y prediciendo el marcador final exacto del partido de fútbol Real Estelí F.C vs Herediano, que se llevará a cabo el día 24 de octubre de 2024.
5. La publicación debe ser pública para ser considerada en el sorteo.

## Mecánica del sorteo

Se realizará un sorteo electrónico el 25 de octubre de 2024 para seleccionar a cinco personas que hayan acertado en su pronóstico del partido y cumplido con las condiciones de la Promoción, según lo establecido por el Organizador.

## Condiciones y restricciones de la promoción

1. La participación es limitada a una única publicación por persona.
2. Los participantes que acierten el marcador del partido ingresarán al sorteo de cinco kits promocionales de Banco LAFISE BANCENTRO.
3. Los ganadores serán anunciados en las redes sociales de Banco LAFISE BANCENTRO el día 25 de octubre de 2024.
4. No se permiten publicaciones que a juicio de Banco LAFISE BANCENTRO contengan contenido inapropiado o que infrinjan los derechos de terceros.
5. Banco LAFISE BANCENTRO se reserva el derecho de descalificar cualquier participación que no cumpla con las condiciones establecidas en este Reglamento.

6. El Organizador se reserva el derecho de modificar la Promoción o sus condiciones o extenderla en el tiempo, lo que será debidamente difundido utilizando el mismo mecanismo usado para la difusión de las bases y condiciones originales. Las modificaciones serán publicadas por el Organizador en el sitio web [www.lafise.com/blb](http://www.lafise.com/blb). El Organizador no será responsable ni se le podrá adjudicar responsabilidad alguna por modificaciones a la Promoción, sus condiciones o plazo de aplicación.
7. La Promoción podrá ser suspendida o eliminada anticipadamente por razones de caso fortuito o de fuerza mayor, sin responsabilidad alguna para Banco LAFISE BANCENTRO. De ser suspendida la Promoción, el Organizador lo informará a los participantes a través de los canales de difusión adecuados que el Organizador estime convenientes.
8. La Promoción tendrá cinco (5) personas ganadoras en total.
9. Cada persona ganadora, con su sola participación en la presente Promoción y el retiro del Premio, autoriza expresa e irrevocablemente y sin costo alguno el uso de su imagen, voz y nombre para efectos de publicidad en los medios radiales, televisivos, redes sociales, que el Organizador estime convenientes, sin limitación en cuanto a tiempo o medios.
10. No participan en esta Promoción las personas que no llenen los requisitos establecidos en el presente Reglamento.
11. Quedan excluidos de la Promoción todo el personal laboral del Organizador y personal laboral de las Empresas del Grupo Financiero LAFISE. (colaboradores, directores, funcionarios y accionistas).
12. Cada persona ganadora no podrá presentar reclamaciones de naturaleza alguna ante el Organizador, sus accionistas, directores, funcionarios y colaboradores.
13. El Organizador localizará a cada persona ganadora a través del perfil desde el cual haya realizado la publicación.
14. Si una persona ganadora no es localizada a través del perfil desde el que realizó la publicación, el Organizador no asumirá responsabilidad alguna, ni tendrá la obligación de contactarla por otros medios.
15. El Premio no es negociable ni intercambiable.

**El presente Reglamento estará publicado en [www.lafise.com/blb](http://www.lafise.com/blb)**